

TRAMO BENIDORM-DÉNIA

La dificultad para cumplir horarios del trenet obliga a saltar límites de velocidad

A. TERUEL

La dificultad de los maquinistas de FGV para cumplir los horarios del trenet entre Benidorm y Dénia les está obligando a rebasar en algún punto los límites de velocidad. Según denuncia el comité de empresa de la operadora ferroviaria pública en Alicante, las características técnicas de la vía no permiten cumplir los horarios expuestos al público. Sin embargo, asegura que los trabajadores están recibiendo presiones para llegar a destino en el tiempo fijado, lo que fuerza a los maquinistas a superar ligeramente las limi-

repercute directamente sobre el servicio que se ofrece a los viajeros. En este sentido, insisten en que el incumplimiento de las limitaciones de velocidad es una «falta muy grave», y que, ante un eventual problema, «sería el maquinista el único y total responsable». Por ello, insisten en pedir a la empresa soluciones.

Añaden que estas presiones tienden a producirse más en los trenes en sentido descendente, al tratar de evitar la empresa que los usuarios pierdan el enlace en Benidorm con el TRAM para seguir hacia Alicante. De cualquier forma, insisten en que «no se entiende que los técnicos inciten a los maquinistas a ir a una velocidad inadecuada», por cómo ello puede afectar a la seguridad. El tema está ahora pendiente de la nueva reunión del Comité de Seguridad en la Circulación, en la que se ha de determinar si el problema se sigue produciendo



Unidad del trenet efectuando parada en la estación de Altea, en una imagen de archivo

Las características técnicas del trazado de la vía impiden que se puedan realizar los trayectos a tiempo

a
DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ANUNCIO

e
economistas
Colegio de Alicante

Convocatoria para la concesión de becas de control interno de la gestión económico-financiera de las Entidades Locales

La Excm. Diputación Provincial de Alicante y el Il. Colegio Oficial de Economistas de Alicante convocan una beca de formación en control interno de la gestión económico-financiera de las Entidades Locales.

La solicitud acompañada de la documentación correspondiente deberá presentarse del 20 de marzo al 6 de abril, en la Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante sita en Alicante, en la calle San Isidro nº5 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Bases de la convocatoria: BOP del día 18 de marzo, Secretaría del Colegio de Economistas de Alicante y www.economistasalicante.com.